



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5627

BUENOS AIRES, 04 SEP 2013

VISTO el Expediente n° 1-47-1080-12-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma KIMBERLY CLARK ARGENTINA SA, referida a la baja de la habilitación de su depósito sito en la calle Marcos Sastre 1990, El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

Que así mismo la firma KIMBERLY CLARK ARGENTINA SA se encuentra habilitada en los domicilios de calle Espora N° 50, Bernal y en la Ruta de la Tradición 7702/32/82, Localidad de 9 de Abril, Partido de Esteban Echeverría, ambos de Provincia de Buenos Aires.

Que por O.I N° 244/13 de fecha 15 de Abril de 2013, se constató que la firma no desarrolla actividades referidas al rubro IMPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES en el domicilio de la calle Marcos Sastre 1990, El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 88 por el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

5627

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y el Decreto n° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación del depósito de la firma KIMBERLY CLARK ARGENTINA SA sito en la calle Marcos Sastre 1990, El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de habilitación otorgado por Disposición 748/09 de fecha 23 de Febrero de 2009 el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Extiéndase un nuevo Certificado de inscripción a la firma KIMBERLY CLARK ARGENTINA SA bajo el rubro IMPORTADOR y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES con domicilio en la calle Espora n° 50, Bernal y Ruta de la Tradición 7702/32/82, Partido de Esteban Echeverria, ambos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º.-Regístrese, gírese al Departamento de Registro para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente



"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T. **DISPOSICIÓN N° 5627**

Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 3º. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-1080-12-9

DISPOSICIÓN N° **5627**

ir

Dr. OTTO A. OBSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.